

CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Artículo 53. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Vinculación con el INE y Seguimiento al Servicio Profesional Electoral las siguientes:

- I. Proponer a la Presidencia y a la Junta de Consejerías la vinculación del Instituto con organismos locales y de la sociedad civil, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas por el SPEN;
- II. Vigilar que las funciones electorales que se realicen en coordinación con el INE o por delegación de este, se lleven a cabo en los términos de las disposiciones jurídicas, de los convenios celebrados y de los lineamientos o criterios generales emitidos por el INE o el Instituto, que resulten aplicables;
- III. Proponer al Consejo General, cuando se actualicen los supuestos y condiciones previstas en la Ley General que solicite al INE, la asunción o atracción total o parcial, o la atracción de las atribuciones que corresponden al Instituto;
- IV. Proponer al Consejo General, cuando se actualicen los supuestos y condiciones previstas en la Ley General, que solicite al INE la delegación de atribuciones;
- V. Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional que establezca el INE;
- VI. Atender los requerimientos que solicite el INE, relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. Auxiliar al Consejo General en el desempeño de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones en materia de Servicio Profesional Electoral, previstas en el estatuto, los lineamientos que de él emanen y demás normativa aplicable;
- VIII. Proponer al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, de conformidad a lo establecido por el estatuto y demás normativa aplicable;
- IX. Las demás atribuciones que le confiera la Ley Electoral, el estatuto, el Consejo General, la Junta de Consejerías, y demás normatividad aplicable.